**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 088/2021 de fecha 19 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 088-027/2021**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 61/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEGASERVICE S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2165/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1028/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 61/2021, suscrito con la firma MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 009-024/2021, de fecha 26 de enero de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a la firma MEGA SERVICE S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 61/2021, suscrito en fecha 11 de febrero de 2021;

Que, por Nota GAL/DSA/AMT/N° 04/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, el Departamento de Administración de Materiales, solicitó a la firma MEGA SERVICE S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 61/2021;

Que, por Nota de fecha 13 de agosto de 2021, la firma MEGA SERVICE S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 61/2021;

Que, por Nota Interna DSA/AMT/N° 023/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, identificado como Expediente NOT-1023-2021-000024, el Departamento de Administración de Materiales a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento), del Contrato N° 61/2021, de la firma MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-11 12:50:22.572722-03

**RESOLUCIÓN C.A. N° 088-027/2021**

Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El motivo se debe a la necesidad de contar con los mobiliarios para abastecer los distintos Consultorios, Sala de Espera, Sala de Internación, Terapia Intensiva, Terapia Intermedia, Urgencias y demás lugares del Hospital Ingavi, considerando como Centro de Atenciones para casos de Covid-19, debido a la Pandemia y que serán habilitados con normalidad conforme a la disminución de los casos. De esta forma los asegurados podrán ser atendidos cómodamente y los funcionarios realizarán sus labores como corresponde"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 952/2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, de manera a seguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1051/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, en base a lo expuesto, consideramos que la ampliación del 20% (veinte por ciento), del Contrato N° 61/2021, suscrito con la firma MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% (veinte por ciento), y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000016022/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 356.853.369.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3378/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 61/2021, suscrito con la firma MEGA SERVICE S.R.L.;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-11 12:50:22.572722-03

**RESOLUCIÓN C.A. N° 088-027/2021**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 61/2021, suscrito con la firma MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 61/2021, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-11-11 12:50:22.572722-03

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/*rr/jo*.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-11-11 12:50:22.572722-03

# ANEXO

**MEGASERVICE S.R.L. CONTRATO Nº 61/2021**

| ITEM | COD. DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | PRECIO TOTAL | CANTIDAD A AMPLIAR | MONTO A AMPLIAR (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 56101703-002 | ESCRITORIO ESTÁNDAR | Unidad | UNIDAD | 322 | NAARA | NACIONAL | 796.583 | 256.499.726 | 64 | 50.981.312 |
| 33 | 42191901-001 | MESITA ALIMENTACION DEL PACIENTE (MESA MOVIL) | Unidad | UNIDAD | 600 | NAARA | NACIONAL | 1.215.000 | 729.000.000 | 120 | 145.800.000 |
| 35 | 56101519-005 | MESA DE CENTRO ( RATONA) | Unidad | UNIDAD | 56 | NAARA | NACIONAL | 526.785 | 29.499.960 | 11 | 5.794.635 |
| 46 | 56101504-002 | SILLA GIRATORIA | Unidad | UNIDAD | 544 | NAARA | NACIONAL | 579.044 | 314.999.936 | 108 | 62.536.752 |
| 59 | 24112405-001 | CASILLERO CON COMPARTIMIENTO | Unidad | UNIDAD | 172 | NAARA | NACIONAL | 2.698.255 | 464.099.860 | 34 | 91.740.670 |
| | | | | | | | | | | | **356.853.369** |

**Monto total ampliado: Gs. 356.853.369.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve), IVA Incluido.**

Certificado por: ABG. MARCELO MARTINS. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-11-11 12:50:22.572722-03